



0M4262047

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 10 DE JULIO DE 1989**

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde-Presidente
DON ANTONIO MENDEZ RODRIGUEZ

Concejales:
DON FERNANDO RUGER DELIS
DON MANUEL MENDEZ BENITO
DON ANTONIO DELIS LOPEZ
DON JOSE BAENA RUIZ
DON JUAN MANUEL RUIZ LEON

Secret^o Interventor,
DON JOSE A. GUERRERO LOZANO

En Cañada Rosal siendo las veintiuna horas del dia diez de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto se reunieron los señores al margen expresados, en los Salones de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraord. en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON ANTONIO MENDEZ RODRIGUEZ y asistidos por mi el Secreterario-Interventor DON JOSE A. GUERRERO LOZANO.

No asisten los concejales Don Antonio Fernandez Méndez, Don Manuel León Flores, Don Jose Losada Alvarez, Don Antonio Moyano Calero y Don Salvador Lopez Egea, los cuales no excusan su ausencia.

Por el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, y de su orden se procedió a dar lectura al siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESION.-
Por el Sr. Alcalde se preguntó a los Señores asistentes si tienen algún reparo en cuanto a la forma del Acta de la anterior sesión, la correspondiente al dia 29 de Junio de 1989; no formulandose ninguna objeción, por lo que fue aprobada por unanimidad en cuanto a su forma para su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE LA TOMA DE POSESION DEL SR. SECRETARIO-INTERVENTOR.- Previa presentación Oficial a los señores Concejales, efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente y la lectura del acta de su razón, la Corporación quedó enterada de la toma de posesión del nuevo Secretario-Interventor de este Ayuntamiento Don José Alfredo Guerrero Lozano cuyo nombramiento fue efectuado por Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de fecha 6 de junio de 1.989, publicada en el Boletín Oficial del Estado n. 146 de 20 del mismo mes, con carácter de definitivo, toma de posesión que se produjo el dia 1 de julio de 1.989.

PUNTO TERCERO: ENAJENACION DE LA PARCELA SOBRENTE DEL CALLEJON "LA SORDA".-El Sr. Alcalde, da cuenta a la Corporación de la necesidad de proceder a la enajenación mediante venta directa de la parcela sobrante del Callejón "La Sorda". Preguntado el Secretario actuante sobre la



OM4262048

CLASE 8ª

tramitación legal que se debe seguir en estos supuestos, por el mismo se hace referencia a cual es el procedimiento que deben seguir las enajenaciones de bienes municipales y que en el supuesto que nos ocupa no se le ha puesto de manifiesto el expediente que se haya tramitado para proceder a tal enajenación motivo por el cual en esta sesión no puede informar con mas precisión sobre el tema, quedando la Corporación enterada de todo ello, acuerda por unanimidad de los señores asistentes al acto:

PRIMERO: Proceder a la enajenación mediante venta directa de la parcela sobrante del Callejón "La Sorda", de esta Localidad. Parcela de forma de rectángulo irregular de unos 70 metros cuadrados de superficie, quedando de esta forma la citada calle recta con unos tres metros de luz.

SEGUNDO: Valorar la parcela sobrante en 2.000.000 ptas.

TERCERO: Venderla directamente al vecino colindante con la misma el cual esta conforme con la valoración dada a esta parcela.

CUARTO: Introducir en las normas urbanísticas de este término municipal la clausula oportuna que prohíba la colocación de adornos sobresalientes en las fachadas de la planta baja de las viviendas de la referida Calle "la Sorda", dada la poca anchura de la misma.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde, para que pueda realizar las gestiones que sean necesarias y la firma de la documentación oportuna, para llevar a efecto este acuerdo.

PUNTO CUARTO: ESCRITO DEL SR. SECRETARIO SOBRE COMISION DE SERVICIOS.-Se da cuenta del referido escrito por el cual el Secretario actuante solicita la conformidad a que se refiere el artículo 40.1 del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre, para pasar a prestar sus funciones en Comisión de Servicios al Ayuntamiento de "El Pedroso" (Sevilla), cuya secretaría quedó vacante tras la resolución del último concurso de traslado de funcionarios con habilitación de carácter nacional, a la vista de este escrito y en atención a lo alegado por el interesado, la Corporación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Autorizar al Secretario-Interventor de este Ayuntamiento D. José Alfredo Guerrero Lozano, y en consecuencia dar la conformidad a que se refiere el artículo 40.1 del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre, para que pase a prestar sus funciones en Comisión de Servicios al Ayuntamiento de "El Pedroso" (Sevilla).

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, para realizar las gestiones necesarias al objeto de conseguir lo acordado.

PUNTO QUINTO: SECRETARIA VACANTE.- Habiendose autorizado al titular de esta Secretaria la Comisión de Servicios para que preste sus funciones en el Ayuntamiento de "El Pedroso" (Sevilla), el Sr. Alcalde, expone la conveniencia de solicitar el nombramiento de otro funcionario para que cubra esa plaza durante el tiempo que dure la citada Comisión de servicios y desde el momento en que esta comience.

Previa deliberación sobre el tema, la Corporación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar a la Secretaria de Estado para la Administración



0M4262049

CLASE 8ª

Pública del Ministerio para las Administraciones Publicas, con arreglo a lo establecido en el artículo 42.1.b del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre, la adscripción del funcionario con habilitación de carácter nacional D. Francisco de Asis Sánchez Nieves Martínez, en Comisión de Servicios para ocupar, lo antes posible, la Secretaria de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcahded, para realizar las gestiones necesarias al objeto de conseguir lo acordado.

PUNTO SEXTO: ESCRITO PRESENTADO POR LA ASOCIACION DE AMIGOS "27 DE AGOSTO".- Por el Secretario actuante se da lectura al mencionado escrito, tras lo cual, y conociendo su contenido, la Corporación acuerda por unanimidad de los señores asistentes al acto, identificarse con todo lo expuesto en el mismo, debiendose comunicar asi a esa Asociación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, dió por levantada la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos del dia al principio indicado, de todo lo cual yo el Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE,

